

SICT: requisitos, riesgos y preparación de la propuesta

Experiencia y personal exigidos, evaluación y causas de desechamiento, garantías, flujo de efectivo y acciones con fecha crítica. Un ejemplo con matriz de comprobación y fuentes del expediente.

Procedimiento: IO-09-210-009000999-N-953-2026 · Versión 2

Generado: 2026-09-30T05:22:46.400Z · Revisión: 2026-09-30T08:22:40.297Z

[Ver análisis y documentos fuente en Postor](#)

Factores decisivos para preparar una propuesta

Al corte documental del 29/09/2026, el expediente exige revisar la solvencia técnica y financiera antes de competir por precio: experiencia en contratos similares, seis perfiles profesionales y capital neto de trabajo de al menos el 20 % de la propuesta sin IVA. La evaluación es binaria y la adjudicación corresponde a la proposición solvente de precio más bajo.

Para presupuestar la ejecución hay que considerar que las bases señalan que, en general, no se otorgarán anticipos; prevén una garantía de cumplimiento del 20 % y prohíben subcontratar el objeto de los servicios. Los trabajos de campo dependen de permisos de acceso, y cada concepto requiere aprobación de la dependencia. Esas condiciones deben contrastarse con el equipo disponible, el programa de trabajo y el flujo de efectivo de la empresa.

La acción con fecha más cercana es enviar aclaraciones a más tardar el 01/10/2026 a las 10:00, previa manifestación de interés en la plataforma. Conviene preguntar por la discrepancia de la apertura: 10:00 en el registro y 10:30 en el texto de las bases. La decisión de participar queda condicionada a comprobar elegibilidad, personal, experiencia y financiamiento; el expediente público por sí solo no acredita que una empresa concreta los cumpla.

Fuentes de esta sección: E18, E19, E22, E23, E29, E30, E31, E33, E34, E38, E39, E44, E47, E48, E12, E16, E63

Elegibilidad, experiencia, personal y requisitos financieros

Pueden participar únicamente personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. La propuesta técnica debe integrar, entre otros, el escrito de nacionalidad (FORMATO 01 SERV), el de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la ley (FORMATO 02 SERV), la declaración de integridad (FORMATO 04 SERV), la manifestación de conocimiento del sitio (FORMATO 05 SERV), el escrito de facultades, la relación cuantitativa de documentación (FORMATO RCD), la metodología de trabajo (FORMATO MT SERV) y los currículos del personal.

En materia de experiencia, el licitante debe acreditar trabajos de características, complejidad y magnitud similares en la categoría de estudios y proyectos de construcción y modernización de caminos/carreteras, con al menos tres contratos en los últimos 10 años previos a la publicación de la invitación, adjuntando copia de los contratos y del finiquito o documento equivalente de cumplimiento. El personal mínimo sujeto a evaluación comprende seis perfiles: director técnico responsable del proyecto (superintendente), jefe de proyecto, especialista en geotecnia, especialista en fotogrametría,

especialista en obra hidráulica y especialista en ingeniería eléctrica, con experiencia mínima de tres contratos (cuatro en fotogrametría) y especialidades de ingreso definidas para cada puesto. El superintendente debe contar con firma electrónica avanzada vigente expedida por Hacienda y será el único responsable de la ejecución de los trabajos.

En lo financiero, deben presentarse las declaraciones fiscales de los ejercicios 2024 y 2025 y los estados de situación financiera; para empresas de nueva creación, las bases prevén los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El capital neto de trabajo debe ser igual o mayor al 20 % del importe de la propuesta económica sin IVA. Además, debe cumplirse al menos una de estas alternativas: activo circulante/pasivo circulante igual o mayor a 1.1 y activo total/pasivo total igual o mayor a 2.0; o pasivo total/activo total igual o menor a 70 %. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social del IMSS. Quienes no estén inscritos en el registro único de contratistas no verán impedido su acceso. Finalmente, si un licitante participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones simultáneas, quedará descalificado automáticamente al resultar adjudicatario de la primera, independientemente de la etapa del procedimiento.

Fuentes de esta sección: E8, E29, E30, E31, E32, E33, E34, E35, E36, E37, E60, E61, E62, E65

Mecanismo de evaluación, fallo y causales de desechamiento

La evaluación sigue el mecanismo binario: se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos (que incluyen los legales y administrativos) y económicos, sin que en ningún caso se utilicen mecanismos de puntos o porcentajes. El contrato se adjudicará a la proposición digital solvente con el precio más bajo. Por economía procesal, la convocante podrá evaluar solo las proposiciones que no superen en 10 % el monto o precio de la solvente más baja, circunstancia que señalará en el fallo.

Son causales expresas de desechamiento, entre otras, la falta de información o documentos requeridos en la convocatoria que imposibilite determinar la solvencia de la proposición, además de las causales técnicas y económicas relativas a experiencia del personal, metodología, rendimientos, aceptabilidad de precios e integración de los análisis de precios unitarios. Durante la evaluación, el licitante cuenta con tres días hábiles para atender requerimientos de aclaración o entregar información adicional, sin que ello permita alterar la parte técnica o económica de la propuesta.

Si el adjudicatario no firma el contrato por causa imputable a él, la dependencia podrá adjudicar a la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia de precio con la ganadora inicial no sea superior a 10 %. El fallo se dará a conocer de manera virtual por ComprasMX, con la fecha asentada en el acta de apertura.

Fuentes de esta sección: E38, E39, E40, E41, E42, E43, E68, E69

Matriz de comprobación: condición, evidencia y acción

Esta matriz es una síntesis editorial del informe y las bases para organizar una revisión. El estado de cumplimiento de tu empresa debe comprobarse con sus documentos; no se ha evaluado ningún proveedor en este ejemplo.

Condición del expediente	Qué comprobar en la empresa	Acción para preparar la propuesta	Fuente
Tres contratos similares en los últimos 10 años	Contratos y documentación de cumplimiento	Reunir contratos y finiquitos o los documentos equivalentes previstos	E33, E65
Seis perfiles técnicos con experiencia específica	Currículos, especialidad y contratos de cada perfil	Confirmar disponibilidad; fotogrametría requiere cuatro contratos	E29, E30, E31
Capital neto de trabajo $\geq$ 20 % de la propuesta sin IVA y parámetros adicionales	Declaraciones fiscales y estados financieros	Calcular los indicadores con la propuesta prevista y contrastarlos con las bases	E34, E60
Prohibición de subcontratar el objeto	Capacidad para ejecutar el servicio	Revisar cómo cubrir personal, trabajo de campo y entregables bajo esa restricción	E48
En general, sin anticipo; pago de estimaciones tras autorización y factura	Necesidades de efectivo hasta el cobro	Presupuestar el financiamiento con el calendario de ejecución y de cobro	E47, E49
Garantía de cumplimiento del 20 % sin reducción prevista	Disponibilidad y costo de la garantía	Confirmar capacidad de obtenerla antes de la firma	E44, E45
Personal o equipo compartido con licitaciones simultáneas	Compromisos en otros procedimientos	Revisar la regla de descalificación de las siguientes licitaciones al ganar la primera	E37

Las causas de desechamiento se documentan en la sección de evaluación. La prioridad de revisión de una condición no es una probabilidad estadística de descalificación.

Fuentes de esta sección: E29, E30, E31, E33, E34, E37, E44, E45, E47, E48, E49, E60, E65

Riesgos técnicos, comerciales y jurídicos

Técnicos. El plazo de 60 días naturales es ajustado para cubrir trabajos de campo (topografía, 13 pozos geotécnicos, LiDAR sobre 10.47 km) y el diseño gabinete completo, más las validaciones sucesivas: cada concepto será supervisado y aprobado por la dependencia antes de presentarlo como definitivo, y las entregas se considerarán preliminares hasta solventar todas las observaciones. Los permisos de acceso a campo ante autoridades civiles y militares corren por cuenta del contratista, y el software oficial de la SICT se obtiene mediante solicitud formal por escrito acompañada de CD o USB, sin que el expediente fije un plazo de anticipación para tramitarla.

Comerciales. Las bases señalan que, en general, no se otorgarán anticipos y el pago se hace por unidad de concepto de trabajo terminado con estimaciones mensuales pagadas a 20 días, lo que hace necesario planear el capital de trabajo hasta la autorización y el cobro de las estimaciones. La

adjudicación a la proposición solvente de precio más bajo, con la posibilidad de evaluar por economía procesal solo las propuestas dentro del 10 % de la ganadora, presiona los márgenes; y la participación con el mismo personal o equipo en licitaciones simultáneas descalifica de las subsecuentes al resultar adjudicatario de la primera.

Jurídicos. El desfase de horario en la apertura (10:00 según la tabla de la convocatoria y el registro del procedimiento, frente a 10:30 según su texto) debe aclararse con la convocante para evitar errores de entrega. El mecanismo binario es estricto: la falta de información que impida determinar la solvencia es causal de desechamiento. La prohibición de subcontratar el objeto, la fianza de cumplimiento del 20 % sin reducción prevista, la garantía de vicios ocultos por 12 meses y las penas convencionales sobre servicios no ejecutados concentran la exposición contractual, y los procedimientos se realizan con medios de identificación electrónica que sustituyen a la firma autógrafa.

Fuentes de esta sección: E11, E14, E16, E27, E40, E41, E47, E48, E51, E52, E22, E9, E12, E13, E23, E29, E30, E31, E37, E39, E44, E45, E49, E70

Condiciones contractuales, garantías y pagos

El adjudicatario deberá firmar el contrato y sus anexos de forma autógrafa y electrónica, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el 20 % del monto total del contrato, conforme a los artículos 48, fracción II de la Ley y 91 del Reglamento; la convocante no tiene prevista la reducción de ese porcentaje.

En términos de las POBALINES de la SICT, en general no se otorgarán anticipos, y el licitante ganador no podrá subcontratar todo o parte del objeto de los servicios adjudicados. El pago se hará mediante estimaciones mensuales por trabajos ejecutados, cubiertas en 20 días naturales contados a partir de su autorización por el residente y la presentación de factura debidamente requisitada.

El modelo de contrato (FORMA E-8) permite convenios modificatorios siempre que, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25 % del monto del contrato o del plazo pactado; prevé penas convencionales por atraso determinadas únicamente en función del importe de los servicios no ejecutados a la fecha pactada para la ejecución total; y exige, previo a la recepción de los servicios, garantía por vicios ocultos equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (o carta de crédito irrevocable o recursos líquidos en fideicomiso por el cinco por ciento) durante 12 meses contados a partir de la terminación del contrato. Es obligatorio el uso de la BESOP, debe considerarse un 20 % de mano de obra local, y el precio unitario incorpora como cargo adicional el cinco al millar por servicios de inspección, vigilancia y control de la SABG, en términos del artículo 220 del Reglamento.

Fuentes de esta sección: E44, E45, E47, E48, E49, E50, E51, E52, E53, E54, E55, E70

Estado del procedimiento y acciones inmediatas

Al corte documental de esta generación (29/09/2026), la junta y la apertura están programadas para fechas posteriores. Las acciones siguientes corresponden a ese corte; consulta el expediente y las actas posteriores antes de ejecutarlas.

Para quienes evalúen participar, las acciones con fecha crítica son:

1. Manifestar interés en participar únicamente mediante el manifiesto que genera la plataforma ComprasMX, que confiere la calidad de licitante y el derecho a formular solicitudes de aclaración.
2. Enviar las solicitudes de aclaración por la plataforma a más tardar veinticuatro horas antes de la junta, es decir, a más tardar a las 10:00 horas del 1 de octubre de 2026.
3. En su caso, solicitar la revisión preliminar de especialidad, experiencia y documentación legal y administrativa, que podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo al acto de presentación y apertura.
4. Verificar con la convocante la hora exacta del acto de apertura del 9 de octubre de 2026, dado el desfase entre el texto (10:30) y la tabla de la convocatoria y el registro del procedimiento (10:00).
5. Integrar la proposición en un solo sobre digital (propuesta técnica con documentación legal y administrativa, y propuesta económica), con los seis perfiles profesionales, la evidencia de tres contratos en la categoría EPCMACC con sus finiquitos, las declaraciones fiscales 2024 y 2025 y los estados de situación financiera que acrediten los parámetros de capital de trabajo y liquidez.
6. Prever con antelación la opinión positiva de cumplimiento de Seguridad Social (IMSS) exigida previo a la firma del contrato, y la firma electrónica avanzada vigente del superintendente.

Fuentes de esta sección: E18, E19, E23, E59, E29, E33, E34, E35, E22, E30, E31, E32, E60, E62, E63, E64, E65

Alcance técnico y entregables

El catálogo de conceptos (Forma E-7) contiene 47 conceptos, con cantidades pero sin importes publicados, organizado en cinco bloques. Para el proyecto ejecutivo de modernización (4.80 km por concepto lineal): levantamiento topográfico (trazo del eje, referencias, nivelación diferencial, seccionamiento transversal, drenaje menor y video de reconocimiento); estudio geotécnico para terracerías, incluidos 13 pozos a cielo abierto; estudio geotécnico para pavimento (exploración de bancos, ensayos, estudio de tránsito, evaluaciones superficial y estructural, diseño); proyecto constructivo de drenaje menor (dictamen de obras existentes, estudios hidrológico e hidráulico, subrasante mínima, obras inducidas); proyecto constructivo de terracerías; señalamiento; y generadores con catálogo y presupuesto de obra. En bloque aparte, el proyecto de glorietas y accesos comprende cuatro proyectos geométricos con su señalamiento y paisaje urbano; se suma el proyecto de iluminación para 4.8 km del boulevard Isla Mujeres y un video virtual.

Para el anteproyecto del km 14+596 al km 25+066, los trabajos preliminares comprenden fotogrametría, LIDAR y control terrestre GNSS sobre 10.47 km, con memoria técnica del levantamiento, así como la propuesta y evaluación de alternativas de trazo para 10 km de proyecto mediante una evaluación multicriterio que concluirá con la recomendación de la alternativa más conveniente.

La entrega definitiva de los estudios y proyectos contratados deberá realizarse como parte de la última estimación, y cada concepto será supervisado y aprobado por el responsable del proyecto de la dependencia antes de presentarlo como definitivo. La dependencia proporcionará el programa de cómputo oficial de la SICT para el proyecto constructivo, previa solicitud escrita acompañada de CD o USB. El contratista deberá hacer entregas parciales en archivos digitales con los registros de campo en los formatos de la dependencia, y el cierre documental incluye la digitalización de los planos

firmados, entregados en medio magnético. El director técnico de la empresa contratada será responsable de gestionar, antes del inicio de los trabajos de campo, los permisos de acceso ante las autoridades civiles y militares competentes en la zona.

Fuentes de esta sección: E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16

Calendario del procedimiento y situación de cada acto

La convocatoria está fechada el 25 de septiembre de 2026 y el registro del procedimiento asienta su publicación en el portal el 26 de septiembre a las 10:12 (hora local), antes de la consulta del expediente. Las solicitudes de aclaración solo se envían por la plataforma y, a más tardar, veinticuatro horas antes de la junta; el registro fija ese límite el 1 de octubre de 2026 a las 10:00. La junta de aclaraciones se celebrará el 2 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, electrónicamente por ComprasMX según el registro; la convocatoria la ubica en la sala ComprasMX de la Dirección de Contratación de la Dirección General de Carreteras, en la Ciudad de México.

Acto	Fecha y hora	Situación a la consulta (29/09/2026)
Publicación	26/09/2026, 10:12 (convocatoria fechada 25/09)	Realizado
Límite de solicitudes de aclaración	01/10/2026, 10:00	Pendiente
Junta de aclaraciones (electrónica)	02/10/2026, 10:00	Pendiente
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2026, 10:00 (tabla de la convocatoria y registro) o 10:30 (texto de la convocatoria)	Pendiente
Fallo (virtual)	A partir de las 20:00 del 16/10/2026	Pendiente
Firma del contrato e inicio estimados	21/10/2026	Pendiente
Conclusión estimada de los trabajos	20/12/2026 (60 días naturales desde el 21/10)	Calculado

Existe un desfase de horario en el acto de apertura que conviene aclarar con la convocante: la tabla de fechas de la convocatoria y el registro del procedimiento indican las 10:00 horas del 9 de octubre de 2026, mientras que el texto de la convocatoria señala las 10:30 horas de ese mismo día. Entre la publicación registrada y la apertura median 13 días naturales, y 14 desde la fecha de la propia convocatoria. Ninguno de los actos posteriores al 29 de septiembre de 2026 cuenta en el expediente con acta, fallo o aviso que acredite su realización.

Fuentes de esta sección: E17, E18, E19, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E26, E27, E28

Presupuesto, financiamiento y magnitud del contrato

La Forma E-7 publica 47 conceptos, cantidades y columnas de precio unitario e importe sin valores. En estos documentos no hay un presupuesto total verificable para usar como precio objetivo.

La propuesta debe construirse con costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. El pago por unidades de concepto terminado, las estimaciones mensuales y el plazo de cobro deben incorporarse al análisis de flujo. Una garantía del 20 % es una obligación contractual; no demuestra cuál es el presupuesto disponible.

Para evaluar el margen de tu empresa hacen falta tus costos, cotizaciones, disponibilidad de personal y condiciones de financiamiento. Este ejemplo no calcula una rentabilidad ni recomienda un precio sin esos datos.

Fuentes de esta sección: E9, E44, E47, E49, E55, E58, E66, E67, E70

Fuentes y pasajes citados

E8 · 4544551-BASES N-953.txt

En LA LICITACIÓN solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

[Documento fuente](#)

E9 · 4544552-FORMAE7.txt

ESTA RELACIÓN CONTIENE 47 CONCEPTOS

[Documento fuente](#)

E10 · 4544555-TDR ISLA BLANCA.txt

Se efectuará una evaluación multicriterio de las alternativas de trazo, con criterios y ponderaciones previamente justificados.

[Documento fuente](#)

E11 · 4544555-TDR ISLA BLANCA.txt

La entrega definitiva de los estudios y proyectos contratados deberá realizarse como parte de la última estimación.

[Documento fuente](#)

E12 · 4544555-TDR ISLA BLANCA.txt

Cada uno de los conceptos contratados (tal como se indican en la forma E-7, programa y catálogo), serán supervisados y aprobados por el responsable del proyecto por parte de LA DEPENDENCIA, antes de presentar el proyecto como definitivo.

[Documento fuente](#)

E13 · 4544555-TDR ISLA BLANCA.txt

LA DEPENDENCIA proporcionará a EL CONTRATISTA el programa de cómputo oficial para la elaboración electrónica del proyecto constructivo.

[Documento fuente](#)

E14 · 4544555-TDR ISLA BLANCA.txt

La empresa contratista deberá hacer entregas parciales del proyecto contratado en archivos digitales

[Documento fuente](#)

E15 · 4544555-TDR ISLA BLANCA.txt

Los archivos escaneados deberán entregarse a LA DEPENDENCIA en formato digital, mediante medio magnético, como parte del cierre documental del proyecto.

[Documento fuente](#)

E16 · 4544555-TDR ISLA BLANCA.txt

El Director Técnico de la empresa contratada será responsable de garantizar que, previo al inicio de los trabajos de campo, su equipo solicite los permisos correspondientes de acceso ante las autoridades civiles y militares competentes en la zona.

[Documento fuente](#)

E17 · licitacion.md

- `published\_at`: 2026-09-26T16:12:59.000Z (hora local America/Mexico_City: 26/09/2026, 10:12); anterior a la consulta del expediente

E18 · 4544551-BASES N-953.txt

Las solicitudes de aclaración, solo se podrán enviarse a través de LA PLATAFORMA, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

[Documento fuente](#)

E19 · licitacion.md

- `clarification\_questions\_deadline\_at`: 2026-10-01T16:00:00.000Z (hora local America/Mexico_City: 01/10/2026, 10:00); posterior a la consulta del expediente (29/09/2026, 20:17): el expediente no registra si ya ocurrió

E20 · licitacion.md

- `clarification\_meeting`: SE LLEVARÁ A CABO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRASM EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS

E21 · 4544551-BASES N-953.txt

La junta de aclaraciones de LA CONVOCATORIA se llevará a cabo el día 02 de octubre de 2026 a las 10:00 horas

[Documento fuente](#)

E22 · 4544551-BASES N-953.txt

El acto de presentación y apertura de proposiciones digitales será el 09 de octubre de 2026 a las 10:30 horas.

[Documento fuente](#)

E23 · licitacion.md

- `bid\_opening`: SERÁ EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 10:00 HORAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRASM

E24 · licitacion.md

- `bid\_opening\_at`: 2026-10-09T16:00:00.000Z (hora local America/Mexico_City: 09/10/2026, 10:00); posterior a la consulta del expediente (29/09/2026, 20:17): el expediente no registra si ya ocurrió

E25 · licitacion.md

- `award\_at`: 2026-10-17T02:00:00.000Z (hora local America/Mexico_City: 16/10/2026, 20:00); posterior a la consulta del expediente (29/09/2026, 20:17): el expediente no registra si ya ocurrió

E26 · 4544551-BASES N-953.txt

Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será 21 de octubre de 2026.

[Documento fuente](#)

E27 · 4544551-BASES N-953.txt

Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 60 DÍAS NATURALES.

[Documento fuente](#)

E28 · licitacion.md

- `estimated\_work\_start\_at`: 2026-10-21T06:00:00.000Z (hora local America/Mexico_City: 21/10/2026, 00:00); posterior a la consulta del expediente (29/09/2026, 20:17): el expediente no registra si ya ocurrió

E29 · 4544556-TECNICO.txt

| 1 | Director Técnico Responsable del Proyecto (Superintendente) | Deberá demostrar experiencia en cuando menos **3 contratos en los últimos 10 años** en la Dirección y Coordinación de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización de Caminos/Carreteras. | Ingeniero Civil | | 1 | Jefe de Proyecto | Deberá de demostrar experiencia en cuando menos **3 contratos en los últimos 10 años** en la Elaboración de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización de Caminos/Carreteras. | Ingeniero Civil |

[Documento fuente](#)

E30 · 4544556-TECNICO.txt

| 1 | Especialista en Geotecnia | Deberá de demostrar experiencia en cuando menos **3 contratos en los últimos 8 años** en la Elaboración de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización de Caminos/Carreteras. | Ingeniero civil, Geotecnista, Geólogo o Geofísico | | 1 | Especialista en Fotogrametría | Deberá de demostrar experiencia en cuando menos 4 contratos en los últimos 10 años en la Dirección y Coordinación de Estudios y Proyectos de Fotogrametría para la Construcción, Modernización y Ampliación de Carreteras/Caminos | Topógrafo, Geomático o Ingeniero Civil |

[Documento fuente](#)

E31 · 4544556-TECNICO.txt

| 1 | Especialista en Obra Hidráulica | Deberá de demostrar experiencia en cuando menos **3 contratos en los últimos 8 años** en la Elaboración de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización de Entronques. | Ingeniero civil | | 1 | Especialista Ingeniería Eléctrica | Deberá de demostrar experiencia en cuando menos **3 contratos en los últimos 10 años** en la Elaboración de Estudios y Proyectos de Construcción, Modernización de Caminos/Carreteras. | Ingeniero Eléctrico |

[Documento fuente](#)

E32 · 4544551-BASES N-953.txt

EL SUPERINTENDENTE deberá contar con la firma electrónica avanzada (E.Firma) vigente y deberá anexar a su currículum, copia simple del comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada que emite HACIENDA, que será el único responsable de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

[Documento fuente](#)

E33 · 4544551-BASES N-953.txt

Deberá demostrar experiencia mínima con al menos tres contratos en la (s) categoría (s), en los últimos 10 años previos a la publicación de invitación.

[Documento fuente](#)

E34 · 4544551-BASES N-953.txt

Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

[Documento fuente](#)

E35 · 4544551-BASES N-953.txt

previo a la firma del contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social

[Documento fuente](#)

E36 · 4544551-BASES N-953.txt

en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro

[Documento fuente](#)

E37 · 4544551-BASES N-953.txt

Si EL LICITANTE participa con el mismo personal o equipo, en dos o más licitaciones al mismo tiempo y de manera simultánea, al resultar adjudicatario de la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

[Documento fuente](#)

E38 · 4544551-BASES N-953.txt

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

[Documento fuente](#)

E39 · 4544551-BASES N-953.txt

corresponde a la proposición digital solvente con el precio más bajo.

[Documento fuente](#)

E40 · 4544551-BASES N-953.txt

podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas proposiciones digitales que no sean superiores al 10% en monto o precio respecto a la determinada como solvente con el precio más bajo

[Documento fuente](#)

E41 · 4544551-BASES N-953.txt

La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.

[Documento fuente](#)

E42 · 4544551-BASES N-953.txt

EL LICITANTE contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada.

[Documento fuente](#)

E43 · 4544551-BASES N-953.txt

siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%)

[Documento fuente](#)

E44 · 4544551-BASES N-953.txt

previa entrega de la garantía de cumplimiento por el veinte por ciento (20 %) del monto total del contrato, en términos de los artículos 48 fracción II de LA LEY y 91 de EL REGLAMENTO.

[Documento fuente](#)

E45 · 4544551-BASES N-953.txt

LA DEPENDENCIA no tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

[Documento fuente](#)

E47 · 4544551-BASES N-953.txt

SEXTA. - En términos de las POBALINES en la SICT, en general no se otorgarán anticipos

[Documento fuente](#)

E48 · 4544551-BASES N-953.txt

SÉPTIMA. – EL LICITANTE ganador no podrá subcontratar todo o parte del objeto de los servicios que le sean adjudicados.

[Documento fuente](#)

E49 · 4544551-BASES N-953.txt

serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en forma electrónica a la cuenta proporcionada por EL CONTRATISTA, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de la Obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada

[Documento fuente](#)

E50 · 4544553-MOD CONT.txt

siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del Monto del Contrato o del Plazo de Ejecución pactado

[Documento fuente](#)

E51 · 4544553-MOD CONT.txt

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de “LOS SERVICIOS” por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, determinados únicamente en función del importe de “LOS SERVICIOS” no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la ejecución total de “LOS SERVICIOS”.

[Documento fuente](#)

E52 · 4544553-MOD CONT.txt

deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de “LOS SERVICIOS”; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de “LOS SERVICIOS”, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en “LOS SERVICIOS”, derivado de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL CONTRATISTA” durante un plazo de 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato.

[Documento fuente](#)

E53 · 4544551-BASES N-953.txt

se considera de carácter obligatorio el uso de la BESOP

[Documento fuente](#)

E54 · 4544551-BASES N-953.txt

deberán considerar un 20% de mano de obra local para la realización de los trabajos

[Documento fuente](#)

E55 · 4544551-BASES N-953.txt

Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la antes SFP hoy SABG, en términos del artículo 220 de EL REGLAMENTO.

[Documento fuente](#)

E58 · licitacion.md

- `payment\_conditions`: EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO

E59 · 4544551-BASES N-953.txt

Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones digitales establecida en LA CONVOCATORIA.

[Documento fuente](#)

E60 · 4544551-BASES N-953.txt

4.- Declaraciones fiscales de los últimos dos ejercicios fiscales previos a la publicación de la convocatoria 2024 y 2025 y entregar los "Estados de situación financiera" emitidos por el SAT previos a la publicación de la convocatoria o, en el caso de las empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente: a). - Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA. Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes: b).- Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades. c).- Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor 70%.

[Documento fuente](#)

E61 · 4544551-BASES N-953.txt

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. De acuerdo con el FORMATO 01 SERV. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY. De acuerdo con el FORMATO 02 - SERV. Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. De acuerdo con el FORMATO 04 SERV. Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

FORMATO LIBRE. Las notificaciones a LOS LICITANTES respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de LA PLATAFORMA. Asimismo, se deberá proporcionar a LA CONVOCANTE un correo electrónico. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, FORMATO LIBRE. Mismo que contendrá lo siguiente: a). - De EL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. b). - Del representante legal de EL LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. Previo a la firma del contrato, EL LICITANTE a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes: a). -Tratándose de persona moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente. Cédula de identificación fiscal. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente). Identificación oficial de los representantes legales. En su caso, convenio de proposición conjunta. (NO APLICA) Así mismo, previo a la firma del contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social, con base en el Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 03 de septiembre de 2016. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. NO APLICA b). -Tratándose de persona física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. Cédula de identificación fiscal. En ambos casos, estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios. Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio de proposición conjunta a que se refiere el artículo 47 de EL REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. (NO APLICA TODA LA FRACCIÓN VII) Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación Pública Nacional. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por los medios de identificación electrónica autorizados por LA SABG.

[Documento fuente](#)

E62 · 4544551-BASES N-953.txt

B.- Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante. FORMATO RCD Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA

CONVOCATORIA. De acuerdo al FORMATO 05 – SERV Metodología de trabajo propuesta por EL LICITANTE, señalando descripción de la estrategia para desempeñar el servicio, medios dispuestos, distribución de los mismos, tiempos y calendario de actividades, así como sistemas, tecnologías, procedimiento por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados. FORMATO MT – SERV Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, conforme se establece en la BASE QUINTA, numeral 1. FORMATO CV – SERV. EL SUPERINTENDENTE deberá anexar copia simple del comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada que emite HACIENDA vigente Relación de los contratos de trabajos similares a los de LA LICITACIÓN. En los términos señalados en la BASE QUINTA, numeral 3. De acuerdo al FORMATO RCE – SERV-BINARIO

[Documento fuente](#)

E63 · 4544551-BASES N-953.txt

deberán manifestar su interés en participar únicamente a través del manifiesto que genera la PLATAFORMA, por si o en representación de un tercero, declarando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en el artículo 35 de la LEY; así como tercero y cuarto párrafos del artículo 39 y la fracción VI del artículo 61, ambos de EL REGLAMENTO. Dichas personas, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.

[Documento fuente](#)

E64 · 4544551-BASES N-953.txt

SOBRE DIGITAL. - Generado por la PLATAFORMA, que contendrá la propuesta técnica y la económica de cada LICITANTE; la propuesta técnica incluye la documentación legal y administrativa en términos de LA LEY.

[Documento fuente](#)

E65 · 4544551-BASES N-953.txt

Así mismo, para acreditar el cumplimiento, deberá de presentar copia simple legible y debidamente requisitada copia simple del finiquito, así como, la cancelación de la garantía de cumplimiento de cada contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o acta de extinción de derechos y obligaciones, debidamente requisitados de los servicios de la o las categorías solicitadas.

[Documento fuente](#)

E66 · 4544551-BASES N-953.txt

5.5.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y esta CONVOCATORIA.

[Documento fuente](#)

E67 · 4544551-BASES N-953.txt

5.8.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales. 5.8.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214, 216 y 217 de EL REGLAMENTO

[Documento fuente](#)

E68 · 4544551-BASES N-953.txt

A). -CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en LA CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.

[Documento fuente](#)

E69 · 4544551-BASES N-953.txt

B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Que los profesionales técnicos propuestos por EL LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la Base Quinta, inciso 1 de LA CONVOCATORIA. Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de LA CONVOCATORIA, conforme a lo establecido en la base quinta inciso 1 de esta CONVOCATORIA. Que la metodología de trabajo propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Que en la maquinaria y/o equipo, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento de que se trate, y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos. Que los análisis de los precios unitarios presentados no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en esta CONVOCATORIA. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

[Documento fuente](#)

E70 · 4544551-BASES N-953.txt

DÉCIMA.- Para efectos de pago se formularan de manera calendarizada estimaciones MENSUALES, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de EL REGLAMENTO, las cuales se entregarán en forma física, elaboradas en formato de cualquier herramienta de MICROSOFT OFFICE, ya sea Excel o Word en disco compacto las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al Residente de la Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en forma electrónica a la cuenta proporcionada por EL CONTRATISTA, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de la Obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada, de acuerdo a los lineamientos que expida para tal efecto HACIENDA.

[Documento fuente](#)

Método, revisión y alcance

Postor · zai/glm-5.3-flash · Revisión de afirmaciones contra fuentes

Revisión editorial: Postor, con asistencia de Codex

Ejemplo seleccionado, no una medición de precisión ni de superioridad frente a otras plataformas.

El análisis corresponde a los documentos disponibles en la generación indicada; no certifica que todos los documentos o actos estén registrados.

Las fechas describen el expediente al momento de la consulta. Una fecha programada no acredita que el acto haya ocurrido. Comprueba los documentos y avisos oficiales antes de actuar.

Las citas de licitacion.md corresponden al registro público normalizado del procedimiento. Los archivos de documentos corresponden a bases o actas oficiales; la extracción puede no conservar número de página.

Revisión editorial asistida por Codex: selección de secciones y comprobación de vínculos entre hallazgos y pasajes citados. No se presenta como una revisión de un especialista humano.

Versión 2: se amplía la muestra original de alcance y calendario con requisitos, evaluación, condiciones contractuales, riesgos y acciones del mismo informe generado el 30/09/2026.

Se añaden una síntesis de factores decisivos y una matriz de comprobación editoriales. Se precisan condiciones financieras, se completan las citas y se distingue el corte documental del estado actual del procedimiento.

El presupuesto se presenta mediante datos verificables y condiciones de costo y pago. Se retira la referencia a un rango automatizado sin precios documentales; no se inventa un presupuesto ni una rentabilidad.

Este ejemplo presenta secciones seleccionadas y editadas del informe, con las ampliaciones editoriales señaladas. No es una evaluación personalizada de las capacidades de una empresa.

Versión de contenido: c64d6ecf1f37840152a2bdf5a9bc318b56dea6d58b31cb36041d73680e3ef07e

Huella de generación: 881f56ea6a741f8e603f10cf372a73bd8cc1b5302fb3dd4e2e950d513e6c2781